

DECRETO Nº 2.089

LAJA, julio 18 del 2011.-

CALDE

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8º E.M., visado por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8º E.M., a contar del 18 al 29 de julio del 2011.-
- **2.- SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Secplan, le subrogará en el cargo la Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional, Grado 11º E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ACD/mers

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

Interesado

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl